Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

BLOQUE
MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
Concejal Ricardo Garramuño

22/03/19 Hs. 13:11
Número: 250 Folios: 2

NOTA N°11 /19

Letra: B. MPF

Ushuaia, 22 de marzo de 2019.-

Sr. PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA
Dn. Juan Carlos PINO
S. / D

Me dirijo a Ud. a efectos de solicitar la incorporación del siguiente proyecto de Resolución, para ser tratado sobre tablas en la 2a Sesión Ordinaria.

Los vecinos próximos a la intersección entre las calles 11 de Septiembre y San Juan, ubicadas en el límite entre los barrios Los Alakalufes 1 y Los Alakalufes 2, nos mostraron su preocupación con respecto a la velocidad a la que circulan los vehículos por dichas arterias, con el agravante de que allí se ubica el Jardín N°19 Telkien.

A partir de esta circunstancia es que necesitan que se tomen algunas medidas preventivas para evitar poner en riesgo a las personas que circulan por el lugar.

Por los motivos expuestos solicito a mis pares el acompañamiento en el siguiente proyecto de resolución.

Lic. Ricardo J. Garramuño
Concejal M.P.F.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán argentinas."

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

BLOQUE
MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
Concejal Ricardo Garramuño

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1°. – SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas correspondientes, coloque un reductor de velocidad en la intersección de las calles San Juan y 11 de Septiembre, y la señalización vial necesaria para advertir acerca de la presencia de menores en las inmediaciones del Jardín N°19 Telkien.

ARTÍCULO 2°. - De forma

Lic. Ricardo J. Garramuño
Concejal M.P.F.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán argentinas."